



Consejo Federal

Hockey sobre Patines

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS ARGENTINOS

DE CLUBES CAMPEONES DE HOCKEY PATÍN

1º) INTRODUCCIÓN:

La Consejo Federal Hockey sobre Patines – (CFHsP) como patrocinador y responsable de los Campeonatos Argentinos de Clubes Campeones, han definido este reglamento, que se hará disputar en las categorías: Seniors, Juniors, Juvenil, Pre Juvenil (Cadete) e Infantil en sus ramas de Masculino y Femenino.

Los Campeonatos Argentinos se organizaran con los clubes que hayan ganado este derecho en el año inmediato anterior según reglamentación vigente en sus Federaciones y/o Asociaciones de origen. Estas informaran, fehacientemente, los participantes de cada categoría durante la primer semana del mes de febrero de cada año.

El campeón de la Liga Nacional A1 Seniors de hockey sobre Patines obtendra una plaza al Campeonato Argentino del año siguiente.

2º) FECHAS DE LOS CAMPEONATOS:

En el mes de diciembre de cada año, el CFHsP se reunirá con el fin de determinar las fechas de los Campeonatos Argentinos de cada categoría y su sede.

El Campeonato se disputará durante un periodo máximo de una semana (lunes a sábado), la Reunión de Delegados del Torneo deberá realizarse antes del comienzo de los partidos oficiales del torneo. Se disputarán los partidos de clasificación en la primera parte del torneo (lunes-martes-miércoles), cuartos de final (jueves) semifinales (viernes) y finales (sábado). El club organizador en la ciudad en que se desarrolle el torneo, deberá confirmar las fechas de inicio y término. De ser postergado el torneo por alguna eventualidad el directorio del CFHsP decidirán la mejor fecha del torneo.

3º) SISTEMA DE JUEGO:

A) El Campeonato Infantil es el único Campeonato que tendrá 20 participantes.

Los Clasificados serán:

Campeón Año Anterior	1 plaza
FSP	5 plazas
AMP	5 plazas
FPP	5 plazas
FEP-FCP-FPBA-FPSF-UERHsP	4 plazas

B) Para las categorías: PreJuvenil (cadete), Juvenil, Junior

Los Clasificados serán:



Consejo Federal Hockey sobre Patines

Campeón AÑO ANTERIOR	1 plaza
FSP	4 plazas
AMP	4 plazas
FPP	4 plazas
FEP-FCP-FPBA-FPSF-UERHsP	3 plazas

C) Para las categorías: Senior Los Clasificados serán:

Campeón AÑO ANTERIOR	1 plaza
Campeón Liga Nacional A1	1 plaza
FSP	4 plazas
AMP	4 plazas
FPP	4 plazas
FEP-FCP-FPBA-FPSF-UERHsP	2 plazas

D) En caso de VACANTES se seguirá el siguiente método:

- a. Una plaza extra para la sede.
- b. Una plaza extra para la federación con menor cantidad de equipos inscriptos, el campeón argentino se debe tener en cuenta.
- c. En caso de igualdad de plaza tiene privilegio la sede.
- d. Se repite el análisis desde el punto b hasta completar la totalidad de las vacantes.

E) El Campeón Argentino no ocupa plaza, en referencia a la cantidad de plazas por cada Federación y/o Asociación.

La primera fecha se jugará entre los equipos de la misma provincia o federación.

Los campeonatos Argentinos de Senior serán siempre de 16 equipos, cuando participen equipos de otras federaciones distintas a Mendoza, Buenos Aires y San Juan, y sino serán reemplazados con el sistema fijado el el punto D).-

F) CONFORMACIÓN DE ZONAS

Conformación por zigzag. Se realizará una grilla cuyo ordenamiento será el Campeón Argentino, , después todos los primeros y el campeón Liga A1, luego los segundos, terceros, así sucesivamente, de cada federación, y por último Campeón Promocional. Se conforman las zonas según esta grilla, solo con los participantes, dándole una posición (Nº). Se formarán zonas plurales en federaciones o sea que no se repitan dentro de lo factible.



Consejo Federal

Hockey sobre Patines

Ejemplo:

1 – CAMPEON ARGENTINOS	15 – 3º FPP
2 – 1º FSP	16 – 3º Otras Federaciones
3 – 1º AMP	17 – 3º FSFP
4 – 1º FPP	18 – 4º FSP
5 – 1º Otras Federaciones	19 – 4º AMP
6 – 1º FSFP	20 – 4º FPP
7 – CAMPEON LIGA NACIONAL A1	21 – 4º Otras Federaciones
8 – 2º FSP	22 – 5º FSP
9 – 2º AMP	23 – 5º AMP
10 – 2º FPP	24 – 5º FPP
11 – 2º Otras Federaciones	25 – 6º FSP
12 – 2º FSFP	26 – 6º AMP
13 – 3º FSP	27 – 6º FPP
14 – 3º AMP	28 – CAMPEON PROMOCIONAL

ZONAS CLASIFICACION – 20 EQUIPOS

A	B	C	D	E
1	2	3	4	5
10	9	8	7	6
11	12	13	14	15
20	19	18	17	16

ZONAS CLASIFICACION – 16 EQUIPOS

A	B	C	D
1	2	3	4
8	7	6	5
9	10	11	12
16	15	14	13

ZONAS CLASIFICACION – 14 EQUIPOS

A	B	C	D
1	2	3	4
8	7	6	5
9	10	11	12
		14	13



Consejo Federal

Hockey sobre Patines

ZONAS CLASIFICACION 12 EQUIPOS

A	B	C
1	2	3
6	5	4
7	8	9
12	11	10

CUARTOS DE FINAL: No se podrán cruzar equipos que hayan competido en la misma zona.

- Participantes: 20 equipos
Para CUARTOS, los 4 mejores primeros (grilla de 1 a 4) jugarán con los que sean elegidos por sorteo, entre el 5to mejor primero y los tres mejores segundos.
- Participantes: 16 equipos
Para CUARTOS, los 4 mejores primeros (grilla de 1 a 4) jugarán con los que sean elegidos por sorteo, entre los clasificados segundos.
- Participantes: 12 equipos
Para CUARTOS, los 3 primeros más el mejor segundo (grilla de 1 a 4) jugarán con los que sean elegidos por sorteo, entre los restantes segundos y 2 mejores terceros.
- Participantes: 14 - 11 o menos equipos. el CFHsP definirá el sistema de juego en los torneos con cantidad de participantes diferente a los previstos.

G) Semifinal igual para todos los Campeonatos Argentinos – partido 1 vs partido 4 y partido 2 vs partido 3 – esto significa que el partido del primer mejor clasificado se cruza con el partido del cuarto mejor clasificado y los restantes cruzan entre si.

4º) PARTICIPANTES:

Serán partícipes de estos Campeonatos Argentinos, todos los Clubes y Escuelas de Hockey Patín del país, que hayan clasificado en su Federación y/o Asociación de origen en el año inmediato anterior según lo determinen las mismas.

Las delegaciones deberán costearse todos los gastos asociados a su participación (Alojamiento, comidas, transporte interno y desde/hasta su lugar de origen, etc.).

El organizador del torneo con 60 días corridos de anticipación deberá hacer llegar una carpeta al CFHsP, con datos de hoteles o albergues deportivos disponibles para el evento, lugares de comida y sus costos, para hacerla llegar a cada Federación y/o Asociación para que efectúen sus respectivas reservas.

5º) INSCRIPCION:

Cada Asociación o Federación deberán presentar la lista de buena fe y el pago de inscripción al torneo de los equipos que la representarán con una anticipación de por lo menos 45 días corridos antes del inicio del mismo y en caso de reemplazos 30 días corridos antes del inicio del torneo.- Vencido estos plazos no se admitirán inscripción de otros equipos.- Los clubes que no asistan a los campeonatos para el cual se inscribieron con alguno de sus equipos serán sancionados con la suspensión para participar en cualquier evento inter asociativo por el plazo de 1 año a contar del campeonato donde no asistieron.-



Consejo Federal Hockey sobre Patines

6º) DOCUMENTACIÓN:

Cada club asistente deberá presentar la lista de buena fe con la documentación de los deportistas participantes con:

1. Nº de Licencia
2. Apellidos y Nombres
3. Nº de Documento de Identidad,
4. Fecha de nacimiento,
5. Nº de camiseta, la que debe ser respetada durante todo el torneo,
6. Visado por su federación y/ asociación de origen.
7. Fotocopia del DNI de cada jugador.
8. Colores de sus camisetas oficiales y alternativa, debiendo ser uno de color oscuro y otro de color claro.
9. Certificado Médico

El organizador está obligado a dar acreditación a 10 jugadores y 3 miembros del Cuerpo Técnico que se encuentre integrando la Lista de Buena Fe visada por su federación/asociación de origen.

CONTROL SALUD y SEGURO: Los participantes adjuntarán a la Lista de Buena Fe, una copia de la Póliza de Seguro de Accidentes por Federación, donde estén incluidos los jugadores y cuerpo técnico de cada club. Asimismo al pie de la lista de buena fe, deberá firmar Médico (firma y sello) que se responsabilice de los participantes, o se podrá incluir certificado Médico Individual de cada Jugador haciendo constar en ambos casos la APTITUD FISICA Y CLINICA PARA REALIZAR PRACTICAS DEPORTIVAS.

7º) REFUERZOS:

Se dispone lo siguiente: Los equipos pertenecientes a la FSP y AMP, hasta la categoría Junior, podrán incluir solamente jugadores que se encuentren informados como de la institución en el padrón que debe presentarse con fecha límite 30 de Abril de cada año, junto con el pago de la 1º cuota de la Licencia Nacional. Los equipos pertenecientes a la FPP, hasta la categoría Junior, podrán reforzarse hasta con 2 (dos) jugadores de la misma Federación, que se encuentren informados como de la institución en el padrón que debe presentarse con fecha límite 30 de Abril de cada año, junto con el pago de la 1º cuota de la Licencia Nacional. Los equipos pertenecientes a las restantes Federaciones, hasta la categoría Junior, podrán reforzarse hasta con 2 (dos) jugadores de cualquier otra Federación, que se encuentren informados en su institución de origen en el padrón que debe presentarse con fecha límite 30 de Abril de cada año, junto con el pago de la 1º cuota de la Licencia Nacional.

Para la categoría Sénior Femenino se permiten refuerzo de la misma Federación, para la FPP hasta 2 (dos) por club y para las FEP-FCP-FPBA-FPSF hasta 2 (dos) por club de cualquier Federación que se encuentren informados como de la institución en el padrón que debe presentarse con fecha límite 30 de Abril de cada año, junto con el pago de la 1º cuota de la Licencia Nacional.

Para la categoría Sénior Masculino, se permiten solo refuerzos y únicamente de la misma Federación, a FEP-FCP-FPBA-FPSF. Para las Federaciones de Mendoza, Capital y San Juan no se autorizan refuerzos.



Consejo Federal Hockey sobre Patines

Los refuerzos con deportistas de otros clubes, para este tipo de competencias estarán permitidos según párrafo anterior, previa autorización escrita del club donde milita y visada por el organismo rector de dicho club (Federación o Asociación respectiva), debiendo ser informados al CFHsP y en la Reunión de Delegados previa al inicio del Torneo.

La falta de arquero/a suplente de Infantil a Junior, podrá ser subsanada con el préstamo de un arquero/a de la federación organizadora, debiendo ser DOS años menor a la edad máxima de la categoría.

Solamente se permite la incorporación de un jugador que se encuentre en la lista de Buena Fe, para el caso de Lesión del Arquero, una vez iniciado el torneo.

8°) ARANCEL:

El Arancel de participación en los Campeonatos Argentinos de Clubes Campeones de Hockey Patín de cada club afiliado a una Federación y/o Asociación será anualmente determinado por el CFHsP.

Año 2016: Para todas las categorías de \$ 4.000- (cuatro mil pesos).

Los Clubes deberán depositar en su Federación u Asociación, el 100% del arancel junto a la presentación de la lista de buena fe hasta 45 días corridos antes del inicio del Campeonato, este remitirá las listas y las inscripciones al CFHsP.

El Consejo Federal HsP aportará el 50% del monto recaudado en concepto de inscripción, al Club Organizador quien deberá enviar rendición de gastos.

9°) ÁRBITROS:

Se contempla la participación de árbitros nacionales para el desarrollo de todos los partidos. Por lo cual la organización deberá disponer de la estadía (Mínimo HOTEL DOS ESTRELLAS con desayuno y transporte interno) para los árbitros representantes de otra federación o asociación distinta a la del organizador e involucrada en el evento, que cuente a lo menos con un equipo participante. Los árbitros oficiales de cada torneo estarán bajo la tutela de un miembro del CFHsP o un representante del Colegio de Árbitros Nacional o del Veedor que verificará el desempeño de los árbitros. Estos no pueden estar hospedados en el mismo hotel que las delegaciones deportivas.

Los costos de los pasajes para los árbitros que asistan a los Campeonatos Argentinos serán a cargo de cada Federación o Asociación de origen. Los Árbitros deben viajar en transporte público (que para el caso de Bus debe ser en Coche Cama o mejor).

El máximo de árbitros representativos de cada Federación será de dos (2) árbitros, solo se podrá solicitar árbitros adicionales a la Federación y/o Asociación del club que organiza el Campeonato Argentino.

Aranceles Árbitros Campeonatos Argentinos será anualmente determinado por el CFHsP.

Año 2016:

ARANCEL ARBITRO OTRA FEDERACION \$ 900 por Día.

ARANCEL ARBITRO FEDERACION LOCAL \$ 700 por Día.

Viático Alimentación Árbitros de otras federaciones: \$ 300 por Día .-



Consejo Federal Hockey sobre Patines

10º) PISTA:

Se utilizará una o dos pistas de un mínimo de 20 x 40 de piso reglamentario y bajo techo, con la infraestructura necesaria para la disputa de un torneo de esta envergadura (tribunas 400 personas – sanitarios – cantina – camarines c/agua caliente, etc.). De ser utilizado un recinto deportivo no conocido por el CFHsP, este debe ser evaluado en forma anticipada al desarrollo del mismo. El recinto deberá contar con reloj electrónico, marcador de goles y faltas; mesa de control definida con acceso a un PC o Notebook e impresora para el control del torneo, además de todo lo que sea requerido para el buen desarrollo del mismo. El estadio deberá contar con acceso a internet.

Las categorías Juniors y Seniors se deberán disputar en estadios cerrados.

Para el resto de las categorías podrán ser estadios abiertos pero en la etapa de cuartos, semifinales y finales deberán disputarse en estadios cerrados.

11º) TIEMPO DE JUEGO DE LOS PARTIDOS y MESA DE CONTROL:

TIEMPO DE JUEGO

- Senior, Junior y Juvenil Masculino y Femenino: DOS tiempos de 20 minutos cronometrados c/u, con 5" de descanso.
- Prejuvenil (Cadete) e Infantil Masculino y Femenino: DOS tiempos de 15 minutos cronometrados c/u, con 5" de descanso.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTROL

Deberán ser personas de la organización mayores de 21 años, y en partidos que participe el organizador deberán ser neutrales. Se designará un Tercer Arbitro que estará en la Mesa de Control para colaborar con sus pares.

12º) PRESENTACIÓN DE EQUIPOS:

Será obligatorio para todas las categorías en competencia: Femenino y Masculino, que los equipos se presenten a disputar los encuentros, con un (1) arquero titular y un (1) suplente con excepción de la categoría Infantil que podrá hacerlo sin arquero suplente.-

En caso de coincidir el color de camisetas oficiales entre un club y otro que se enfrenten, deberá cambiar el que haga las veces de local dentro del fixture de partidos, por las camisetas alternativas, siempre que ambos estén utilizando el color oficial para el torneo. Si algún club utiliza el color de camisetas de alternativas, éstos no deben ser de similar color a las de su contrincante, ya que en el caso de ser similares deben ser cambiadas a las camisetas oficiales.

Es obligatoria la presentación de todos los equipos y de sus jugadores en el acto inaugural con indumentaria deportiva y patines, los que no lo hicieran serán sancionados con una multa cuyo valor será el 50% del arancel de inscripción al campeonato.-



Consejo Federal Hockey sobre Patines

13º) DEFINICIÓN:

1) CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS:

a) Para las pruebas que se disputen por puntos, estos serán distribuidos del siguiente modo:

- Victoria o triunfo.....tres (3) puntos.
- Empate.....un (1) punto.
- Derrota.....cero (0) punto.
- Incomparecencia.....cero (0) punto – Resultado 10-0 (FIRS)

b) En caso de igualdad en puntos, el desempate se regirá por lo estipulado en el Art. 21 del Reglamento del FIRS.

2) DEFINICIÓN EN ZONAS:

A) Se resuelve que para determinar el orden de clasificación en las Zonas se tendrán en cuenta hasta 6 goles de Diferencia, como ejemplo, si el resultado entre dos equipos es:

- 8 a 1, se deberá colocar en la tabla de posiciones 7 GF y 1 GC;
- 11 a 2, se deberá colocar en la tabla de posiciones 8 GF y 2 GC;
- 7 a 0, se deberá colocar en la tabla de posiciones 6 GF y 0 GC;

Por lo tanto se pondrá como resultado final del partido en la tabla de posiciones hasta diferencia de seis goles.

B) El total de los goles anotados durante el torneo serán incluidos en la tabla de goleadores y serán válidos para determinar el goleador del torneo y valla menos vencida.

3) DEFINICIÓN EN CUARTOS – SEMIFINALES Y FINALES.

El desempate se regirá por Gol de Oro en un alargue: en Senior, Junior y Juvenil de 10 minutos divididos en dos tiempos de 5 minutos y en Prejuvenil (cadete) e Infantil de 5 minutos divididos en dos tiempos de 2,30 minutos. De persistir el empate se definirá por penales (5 por lado) y si persiste 1 (uno) en forma alternada hasta romper la paridad. Los goles anotados en definición por penales no se computarán para goleador o valla menos vencida.

14º) REUNIÓN DE DELEGADOS:

La organización antes del inicio del Campeonato se efectuará la Reunión, donde se entregará toda la documentación a los Delegados de los clubes participantes, se revisará el reglamento y se distribuirá el Fixture del torneo previamente realizado por el CFHsP, con los horarios de los encuentros, que deberán ser fielmente respetados, en caso de que algún equipo no esté presente en la pista de juego a la hora fijada, se procederá según lo dispuesto por Reglamento del F.I.R.S. La organización se reserva el derecho de cambiar horarios de los partidos, con el VºBº del CFHsP.

15º) TRIBUNAL DE PENAS:

Estará integrado por los miembros del CFHsP presentes o el Veedor, dos delegados representantes de distintas provincias, conformando un número impar de integrantes. Los Árbitros deberán elevar a este organismo, una vez finalizado el encuentro hasta un máximo de 30 minutos, un informe del sancionado, ya



Consejo Federal Hockey sobre Patines

sea en la planilla de juego o en un anexo; y el sancionado tendrá 30 minutos una vez recibido el informe del árbitro para realizar su descargo en un anexo que se adjuntará a la planilla de juego y que se elevará al tribunal.

En caso de estar involucrado un jugador del mismo equipo de algún miembro del TP, este deberá abstenerse en caso de votación.

Este Tribunal se registró por el Reglamento de Penas de la Liga Nacional Argentina.

16º) CÓDIGO DE PENAS:

Si es penado con tarjeta roja por acumulación, tendrá un partido de suspensión. Si la tarjeta roja es directa deberá ser sancionado por el Tribunal de Penas según el Reglamento de Disciplina.

Las sanciones que por su gravedad no caducan con la finalización del Campeonato, deberán informarse a las distintas Asociaciones y Federaciones, a efectos de que las mismas se cumplan en los torneos organizados y fiscalizados por dichas instituciones.

Las tarjetas azules no se acumulan.

APELACION: En caso de apelación de un fallo del tribunal, el arancel se fija en el 50% del valor de la inscripción.

17º) PREMIACIÓN:

El CFHsP dispondrá de la siguiente premiación para cada torneo, los que serán entregados al término de todos los partidos del Campeonato:

- Campeón Argentino, más 15 Medallas Doradas (Copa Oro de Infantil a Junior)
- Sub-Campeón Argentino, más 15 Medallas Plateadas (Copa Oro de Infantil a Junior)
- Tercer Lugar Argentino, más 15 Medallas de Bronce (Copa Oro de Infantil a Junior)
- Valla Menos Vencida, 2 Medallas o menciones (goles sufridos durante todo el torneo)
- Goleador/a, 1 Medalla o mención (goles anotados durante todo el torneo)
- Mejor Jugador/a, 1 Medalla o mención.
- Copa Plata - De Infantil a Junior se premiará con Copa a los primeros puestos de la Ronda Plata.
- Cualquier otro estímulo será de costo de la organización del Campeonato Argentino.
- Además, el club que resulte Campeón Argentino Seniors Masculino o Femenino en disputa, nos representará en el próximo Sudamericano de clubes, según corresponda.

18º). VEEDOR /DIRECTOR DEL TORNEO

Se contará con un responsable (veedor /director) para los Campeonatos Argentinos, designado por la Consejo Federal HsP, el organizador deberá proveer hospedaje, arancel y viático para dicha persona durante todo el campeonato, desde su llegada a la provincia hasta su retiro de la misma, el traslado desde su lugar de origen estará a cargo del CFHsP.

Tareas del Veedor/Director:

- a) Veedor/Director es la máxima autoridad de los Campeonatos Argentinos representando al CFHsP, el organizador deberá trabajar mancomunadamente con él.



Consejo Federal Hockey sobre Patines

- b) Es el responsable de verificar el estado de los estadios que alberguen Campeonatos Argentinos.
- c) Realizará en caso de ser necesario todas las diligencias administrativas y de Tesorería en los Campeonatos Argentinos.
- d) Designará los árbitros para cada partido junto con el representante del Colegio Nacional de Árbitros de la provincia organizadora.
- e) Presidir las reuniones de Delegados que sean necesarias.
- f) Actuará como Presidente del Tribunal de Disciplina del Campeonato.

19º) SEGURIDAD DURANTE EL TORNEO:

La organización del Campeonato Argentino deberá considerar, un Seguro del Espectador, además dos (2) personas de seguridad, dentro del recinto deportivo, para cautelar la seguridad de cada delegación y sus integrantes, miembros del CFHsP y Árbitros, por lo menos en la etapa de Cuartos, Semifinales y Finales del Campeonato Argentino.

20º) SANIDAD: El Club organizador deberá contar con Servicio Médico de Área Protegida o un Médico durante todo el campeonato, en las instalaciones.

21º) DE LO NO PREVISTO:

Todo lo no previsto en el presente, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Internacional del FIRS y sus Reglas de Juego.-

Circular-001/2016-CFHsP/ABRIL/16